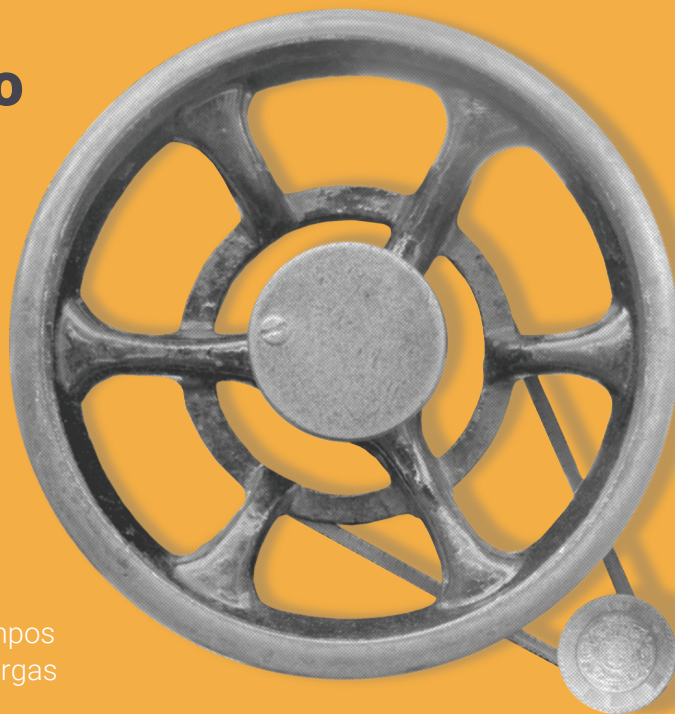


LA DÉCADA COVID  
EN MÉXICO

Los desafíos  
de la pandemia  
desde las ciencias sociales  
y las humanidades

**El mundo  
del trabajo  
y el ingreso**



Rolando Cordera Campos  
Armando Sánchez Vargas  
Enrique Provencio  
(Coordinadores)



**Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información**

**Nombres:** Cordera Campos, Rolando, editor. | Sánchez Vargas, Armando, editor. | Provencio, Enrique, editor.

**Título:** El mundo del trabajo y el ingreso / coordinadores, Rolando Cordera Campos, Armando Sánchez Vargas y Enrique Provencio.

**Descripción:** Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 2023. | Serie: La década COVID en México : los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades ; tomo 2.

**Identificadores:** LIBRUNAM 2198741 (impreso) | LIBRUNAM 2198745 (libro electrónico) | ISBN 9786073072502 (impreso) | ISBN 9786073072519 (libro electrónico).

**Temas:** Mercado de trabajo -- México. | Ingresos -- México. | Mano de obra -- Oferta -- México. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos económicos. | Economía -- México -- 2020- .

**Clasificación:** LCC HD5731.A6.M848 2023 | LCC HD5731.A6 (libro electrónico) | DDC 331.120972 —dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares académicos expertos y cuenta con el aval de los Comités Editoriales del Instituto de Investigaciones Económicas y el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México para su publicación.

Imagen de forros y apoyo gráfico: Nayatzin Garrido Franco

Gestión editorial: Aracely Loza Pineda y Ana Lizbet Sánchez Vela

Primera edición: 2023

D. R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Instituto de Investigaciones Económicas  
Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades,  
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México  
<http://www.iiec.unam.mx>

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo  
Planta baja del antiguo edificio Unidad de Posgrado, costado sur de la Torre II Humanidades, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México  
<http://pued.unam.mx>

**ELECTRÓNICOS:**

ISBN (Volumen): 978-607-30-7251-9 Título: El mundo del trabajo y el ingreso  
ISBN (Obra completa): 978-607-30-6883-3 Título: La década COVID en México

**IMPRESOS:**

ISBN (Volumen): 978-607-30-7250-2 Título: El mundo del trabajo y el ingreso  
ISBN (Obra completa): 978-607-30-6843-7 Título: La década COVID en México

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales

Impreso y hecho en México

## Contenido

|   |     |
|---|-----|
| Presentación  | 11  |
| <i>Enrique Graue Wiechers</i>   |     |
| Prólogo   | 13  |
| <i>Guadalupe Valencia García</i>  |     |
| <i>Leonardo Lomelí Vanegas</i>  |     |
| <i>Néstor Martínez Cristo</i>   |     |
| Introducción: El mundo del trabajo y el ingreso   | 21  |
| <i>Rolando Cordera Campos</i>   |     |
| <i>Armando Sánchez Vargas</i>   |     |
| <i>Enrique Provencio</i>  |     |
| 1 Perspectiva general del comportamiento del empleo   | 27  |
| <i>Norma Samaniego</i>  |     |
| 2 El impacto de la COVID-19 en la oferta de trabajo de la población joven en la Ciudad de México: un análisis de cohortes | 71  |
| <i>Armando Sánchez Vargas</i>   |     |
| <i>Verónica Villarespe</i>  |     |
| 3 Tecnología y empleo en la década de la COVID-19 (2021-2030)   | 101 |
| <i>Claudia Schatan</i>  |     |
| 4 La reforma laboral y el sindicalismo mexicano en los años de la COVID-19: situación actual y perspectivas               | 125 |
| <i>Saúl Escobar</i>   |     |

|    |  |     |
|----|--|-----|
| 5  | COVID-19 y Trabajo Decente   | 165 |
|    | <i>Clemente Ruíz</i><br><i>Joaquin Sánchez</i>   |     |
| 6  | Perspectiva demográfica y empleo   | 189 |
|    | <i>Karina Videgain</i>   |     |
| 7  | Desaceleración económica y su impacto<br>en la productividad y salarios en México<br>de frente a la COVID-19 | 235 |
|    | <i>Eufemia Basilio</i>   |     |
| 8  | Pobreza y empleo en México: algunos desafíos   | 259 |
|    | <i>Héctor Nájera</i>   |     |
| 9  | Empleo y Seguridad Social  | 281 |
|    | <i>Berenice Ramírez</i>  |     |
| 10 | Condiciones del empleo formal y de la informalidad<br>laboral ante la pandemia                               | 319 |
|    | <i>Jesuswaldo Martínez</i>   |     |
| 11 | Dinámica del empleo en las regiones de México  | 353 |
|    | <i>Adolfo Sánchez</i>  |     |

Berenice Ramírez

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM

Grupo de Trabajo Seguridad Social y Sistemas de Pensiones de CLACSO

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La pandemia COVID-19, indudablemente ha incrementado la incertidumbre ante el futuro inmediato. Su extensión, duración e impacto en la salud en la dinámica económica y en la reproducción social muestra disyuntivas que se profundizan debido a que el virus, después de 24 meses, sigue activo. Las variantes del virus SARS-CoV-2 seguirán mostrándose mientras encuentren hospederos, mientras una proporción significativa de personas no se vacunen, sea por falta de acceso o porque no las aceptan. Optar por quedarse en casa para restringir la movilidad es una opción para un reducido número de personas de la sociedad mexicana. Mismas que han tenido la oportunidad de continuar con trabajo, educación y servicios a distancia, dichas personas lo hacen porque cuentan con activos, ahorros y salarios. Sin embargo, esta situación no se observa en la mayoría de la población que requiere salir a desempeñar alguna actividad remunerada para comprar día a día lo que la vida requiere para su reproducción.

---

1 Se reconoce el procesamiento de información estadística de Gabriel Badillo y Giovanni Villa

La pandemia ha profundizado las desigualdades en el mundo, cada vez son más distantes las diferencias entre los ingresos derivados del trabajo de las personas de la riqueza patrimonial acumulada. De acuerdo con el *World Inequality Report 2022*, 10 % de la población mundial posee actualmente 52 % del ingreso mundial, mientras que los más pobres —la mitad de la población— participa con 8.5% de la misma. Un individuo de 10 % superior de la distribución global de la renta gana 122,100 USD (dólares americanos) por año, mientras que un individuo de la mitad más pobre del ingreso mundial gana 3,920 USD (Chancel, 2022).

Las desigualdades de tenencia de riqueza, es decir la suma de propiedades físicas más activos financieros como acciones y bonos, son aún más pronunciadas que las desigualdades de ingresos. La mitad más pobre de la población mundial apenas posee cualquier tipo de riqueza, solo 2 % del total. Por el contrario, 10 % de la población más rica del mundo, posee 76 % de toda la riqueza y de ese grupo, 1 % posee 38 % (Chancel, 2022).

México ha sido catalogado durante todo el siglo xx como uno de los países más desiguales del mundo. Dicha desigualdad se ha acentuado desde que se instaló en la década de 1980 el modelo de economía abierta, desregulada y neoliberal. El 10 % de los mayores ingresos en México capta 57.4% del ingreso nacional, mientras que 50 % inferior, 9%. Si se mide la riqueza, 1 % de la población acumula 47 % de la riqueza nacional, sin embargo, una parte del 10% se apropian de 79 %, por otro lado, 40% siguiente, que corresponde a la clase media, 21.4%. Mientras que la mitad más pobre de la población está privada de riqueza, su riqueza neta es negativa (-0.2) (Chancel, 2022) lo que significa que, 50 % de la población mexicana tiene en promedio más deudas que activos.

Tomando en cuenta el contexto señalado, el objetivo de este capítulo es hacer una evaluación del estado actual del empleo y la seguridad social en México. Para ello se tomará en cuenta el comportamiento de la economía mundial y de la pandemia como parte de la explicación del impacto en el empleo. Posteriormente se hará referencia al sesgo laborista de la seguridad social, sus aciertos y desaciertos para construir derechos sociales. Pasaremos a realizar una evaluación del mercado laboral durante la pandemia, la polí-

tica laboral instrumentada y su relación con la política social, en particular las transferencias monetarias, destacando la pensión universal, la reforma a la Ley del Seguro Social y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Finalmente se revisarán las modificaciones más evidentes en la organización del trabajo, con la finalidad de plantear los retos inmediatos y futuros.

### **EL IMPACTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL EN LA DINÁMICA ECONÓMICA NACIONAL**

La pandemia COVID-19 en sus diferentes variantes, profundizó la crisis económica y de desigualdad social que el sistema capitalista venía mostrando en la segunda década del siglo XXI, con un crecimiento moderado que no superaba 3.5 % del promedio anual mundial. El impacto de la pandemia contrajo el crecimiento, mostrando durante el año 2020, una caída de -3.2 %. El único país que tuvo crecimiento fue China (2.3 %) (Fondo Monetario Internacional, [FMI], 2021).

Se proyectaba que la economía mundial creciera 5.9 % en 2021 y 4.9 % en 2022. Las variantes “Delta” y “Ómicron” volvieron a confinar a las personas y las afectaciones a las cadenas de producción mundial mostraron desabasto en la oferta y baja demanda por los efectos de los cierres temporales durante 2021, por lo que en varios países las proyecciones de crecimiento para 2021 no se cumplieron.

América Latina fue la región más afectada por la pandemia. La contracción del producto interno bruto (PIB) por habitante alcanzó 7.6 % del promedio regional en 2020, con una alta heterogeneidad entre los países. En seis países, la caída fue inferior a 5 % del PIB (Paraguay, Nicaragua, Guatemala, Haití, Brasil y Costa Rica). En otros se situó entre 10 % y 20 % (Estado Plurinacional de Bolivia, Honduras, Argentina, Cuba, Perú y Panamá). En los restantes, la caída fue entre 5 % y 10 %, en este grupo se ubicó México junto a Uruguay, Chile, República Dominicana, Colombia y Ecuador (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [CEPAL], 2022).

Es de destacar que la caída en el crecimiento tuvo un efecto contrario en la concentración de la riqueza que se acentuó en ese 1 % que ha venido acaparándola. Tuvieron mayores ganancias los sectores vinculados a las ramas dinamizadas por la pandemia —la industria farmacéutica, la de insumos y laboratorios médicos, el comercio electrónico, los servicios de plataformas digitales, las comunicaciones y el sector financiero— la mayoría de ellas de capital trasnacional.

La economía mexicana ha sido conducida desde que inicia el actual gobierno, en diciembre de 2018, con una perspectiva desarrollista de mayor participación estatal que continúa aplicando instrumentos de la ortodoxia neoliberal, pero situando como objetivo central «primero los pobres».

Los resultados en crecimiento del PIB han estado lejos de los pronósticos con los que inició el actual gobierno. Los cambios de prioridades, la disminución de subsidios y exigencias de pagos tributarios a sectores que habían sido favorecidos en gobiernos anteriores, más la animadversión de la clase dominante ante un gobierno que no sigue la tradición del ejercicio del poder que se había instalado en las últimas cuatro décadas, profundizó el estancamiento que se venía observando desde 2017 registrándose PIB negativo en 2019, - 0.2 por ciento.

Las características de la estructura productiva, más la debilidad de la inversión privada que pudo ser resultado, además del contexto mundial, de su explícito desacuerdo con el proyecto de país que se intenta impulsar, provocaron un clima de desencuentros al que se sumó el paro, casi total, de la economía provocada por la pandemia COVID-19, que ocasionó para 2020 una caída de 8.2 % del PIB.

La formación bruta de capital fijo ha venido disminuyendo desde 2011 en que se situó en 22.3 % del PIB, 20.6 % en 2018 y el dato preliminar para 2021 es 17.6 %. Se ha calculado que, por la falta de insumos intermedios, la industria automotriz opera actualmente a 60 % de su capacidad (BBVA, 2022a, 2022b), situación que, generalizada a todas las actividades industriales, ocasiona bajos niveles de crecimiento y de creación de empleo asalariado y protegido.

Por lo que se refiere a la inversión pública, se ha concentrado en las obras prioritarias del actual gobierno: el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles



(AIFA), el Tren Maya, la refinería Dos Bocas del Río y el rescate y fortalecimiento de las empresas estatales Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Desarrollar proyectos de infraestructura ha sido la vía adoptada para apoyar a los estados de mayor pobreza en el sureste de la República Mexicana. Se ha considerado que mediante estas obras se beneficia la interconexión y comunicación, se abren fuentes de empleo y se propician nuevas actividades económicas.

Tanto el fortalecimiento de las transferencias monetarias directas como su dispersión a zonas y regiones que no habían sido incluidas en la política pública de los sexenios anteriores ha sido posible a través de programas sociales que adquieren carácter de política pública de alcance universal con aval constitucional a partir de la reforma del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Las pensiones de bienestar y las becas para estudiantes de instituciones públicas y de localidades de alta marginación, así como la atención universal a la salud y la entrega de medicamentos gratuitos para quienes no están incluidos en la seguridad social contributiva, tienen ya un respaldo financiero al tener que contemplarse en el Presupuesto Federal, el gasto destinado, que debe ser mayor o igual en términos reales, al año anterior.

A través de las transferencias monetarias a las personas adultas mayores y con discapacidades, las becas a estudiantes y otros programas sociales, apoyaron la adquisición de una canasta básica y aunque el monto se encuentra todavía por debajo de la línea de pobreza urbana, durante 2020, primer año de la pandemia, se les depositó en una sola exhibición cuatros meses de transferencias con el objetivo de incidir en el consumo del hogar de la o el beneficiado. Otros apoyos brindados en los meses de confinamiento generalizado fueron los créditos a pequeños negocios y para mantener el equilibrio fiscal se controló la emisión de deuda en los mercados de capital internacional.

En este escenario es sorprendente que haya crecido la recaudación tributaria mediante la reducción de la evasión fiscal, aumentó 0.8 % real en 2020 y 1.1 % en 2021 (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEEP], 2022) y que el gasto social se hubiera redistribuido y hubiera obtenido que la pobreza no creciera en la magnitud que la CEPAL (2020), proyectaba en un contexto de caída

del PIB de -6% y sin programas de apoyo adicionales. En mayo de 2020, planteo tres escenarios de la evolución de la pobreza y de la extrema pobreza. La pobreza extrema, que representaba en 2019, 11.1% de la población, se preveía que subiera a 14.9% en un escenario bajo, a 15.9% en uno medio y a 17.1% en uno alto. Con relación a la pobreza, que afectaba a 41.9% de la población hacia 2019, en un escenario bajo aumentaría a 46.7%, en uno medio a 47.8% y en uno alto a 48.9% (CEPAL, 2020).

La Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) levantada en 2020, arrojó los siguientes resultados; la población en extrema pobreza pasó de 7% en 2018 a 8.5% en 2020. La población en situación de pobreza pasó de 41.9% a 43.9%, proporciones menores a las proyectadas por la CEPAL. El aumento fue de 2%, 3.8 millones de personas pasaron a las filas de pobreza (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2021). La contención en el aumento desbordado de la pobreza y el equilibrio fiscal, han sido destacado como buenas prácticas del gobierno mexicano por el FMI (Hannan et al., 2021).

El crecimiento del PIB en 2021 alcanzó 5%, por debajo de las expectativas que se tenían a mediados del año. La cuarta ola incentivada por la variante Ómicron, la falta de componentes importados, el crecimiento de los precios al consumidor, operaron en contra de 6% proyectado.

Seguramente que la reapertura casi total de todas las actividades económicas, una vez que están bajando los contagios, derivará en muchas acciones de interés para el análisis, lo que es urgente es que se sitúe como tema central de estudio, discusión y propuestas las vías para encaminarse a la construcción de un modelo civilizatorio diferente, que la acción de la sociedad permita poner a la vida y no al mercado, en el centro de las decisiones económicas y que se vayan superando las acciones de despojo, abuso y violencia que ha sostenido al capitalismo, de otra forma, el mantenimiento de la vida continuará en escenarios cada más frágiles.

## EL SESGO LABORISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social de carácter público en México con financiamiento de contribuciones tripartitas en las que interviene el empleador, el trabajador y el Estado, ha sido instrumentada para dar cobertura a las y los trabajadores asalariados subordinados y a su familia (beneficiarios), a pesar de que se ha avanzado en la construcción de derechos sociales universales, particularmente con la pensión de bienestar y la atención de la salud de los no incorporados a la seguridad social, mantiene su orientación laborista. Así que por sus resultados podemos caracterizarla de excluyente, desigual, inequitativa y fragmentada, por la falta de correspondencia entre las leyes que la sustentan, los reglamentos que la sostienen y su instrumentación (Ramírez, Nava y Badillo, 2018) (Ramírez, 2019, 2020). El artículo 123 fracción XXIX de la CPEUM en su reforma de 1974, subraya la utilidad pública de la Ley del Seguro Social, su funcionamiento de aseguramiento ante riesgos del ciclo vital, que comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados, otros sectores sociales y sus familiares (Diario Oficial de la Federación [DOF], 1974).

Da la impresión de orientarse a una cobertura amplia pero no universal al mantener la perspectiva laborista de solo considerar a los trabajadores y a sus dependientes como beneficiarios, no como sujetos de derecho. La reforma de 1974 a la que hacemos mención, incluyó otras figuras laborales, campesinos y no asalariados pero no se llevaron a cabo los reglamentos jurídicos y administrativos para hacerlo posible, quedando sus posibilidades de incorporación sólo de forma individual y voluntaria, así lo suscribió la Reforma de la Ley del Seguro Social de 1995, el aseguramiento se continuó solo para los asalariados subordinados, excluyendo cerca de 60 % de la fuerza laboral que trabaja en condiciones de informalidad, así como a la población identificada como no económicamente activa.

Es desigual porque los Institutos Nacionales de Seguridad Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAM) difieren en sus requisitos de ingreso a la seguridad social y en sus beneficios. A estas diferencias se suman contratos colectivos específicos de empresas estatales, universidades públicas, banca de desarrollo y organismos autónomos de la administración pública federal, estatal y municipal con diversas prestaciones adicionales a los que se ofrecen para los afiliados a las instituciones de carácter nacional, profundizando desigualdades entre los cubiertos por la seguridad social y ampliando desigualdades e inequidades con los no incluidos, al negarles un derecho social de equiparación de justicia social. En el ámbito de las inequidades, no considerar el trabajo no remunerado realizado por mujeres en su actividad de reproducción y cuidado de la vida, acentúa la inequidad de género por la diversidad que presentan en su incorporación al mundo laboral remunerado, así como la movilidad que tienen al combinar el trabajo remunerado con el de cuidados, lo que les afecta en el cumplimiento de los requisitos de ley para obtener beneficios de la seguridad social, siendo el más representativo las pensiones de vejez y retiro. Esta diversidad de instituciones, junto a los casi 1000 sistemas de pensiones que se registran, expresa la fragmentación de la seguridad social que se agudiza al interactuar tres modelos de financiamiento. El instrumentado en la década de 1940 del siglo xx de capitalización parcial y beneficio definido que se ha convertido en sistema de reparto y que seguirá activo hasta que se cierre la generación beneficiaria. La capitalización individual de administración privada vigente desde julio de 1997 que se ha convertido también de capitalización parcial y beneficio definido ya que, con la reforma de 2020 al no reunir el ahorro suficiente para una pensión, la pensión garantizada que por ley se otorga a las personas que reúnan el tiempo de cotización, se convierte en costo fiscal y, la pensión de bienestar universal para las personas de 65 y más años que se convierte, a partir de 2019, en derecho social universal de carácter constitucional.

## COVID-19 Y EL MERCADO LABORAL

Un virus desconocido como el SARS-CoV-2 sin registros de su manifestación ni de su potencialidad de contagio y peligrosidad, ocasionó que los primeros efectos de la enfermedad, gravedad y fallecimientos por la COVID-19, condujeran a una paralización de la economía al cerrar los espacios de producción, intercambio y consumo que propician reunión de personas, dejando sólo las actividades esenciales para atender la emergencia sanitaria. La evidencia fue una rápida retirada masiva del mercado laboral con consecuencias directas en la seguridad social, ya que ello pudo significar dejar de cotizar y con ello disminuir su densidad de cotización. Si pierden el empleo se quedan desprotegidos de los servicios de salud de las instituciones de seguridad social, después del tiempo que señalen sus contratos. Si tienen créditos hipotecarios, su deuda pudiera enfrentar la posibilidad de moratorias.

Diversos arreglos se registraron entre trabajadores y empleadores, los que podían trasladar sus actividades laborales al hogar, así lo hicieron, asumiendo costos de electricidad, conexión a internet, insumos de oficina y otros requerimientos, como adecuaciones de espacios físicos en sus casas. Asumieron costos de producción de los empleadores recibiendo iguales o menores salarios. Dicha situación ha conducido a adecuar el teletrabajo a partir de reformas a la Ley Federal del Trabajo<sup>2</sup>. Otros se vieron enfrentados a bajas o despidos tem-

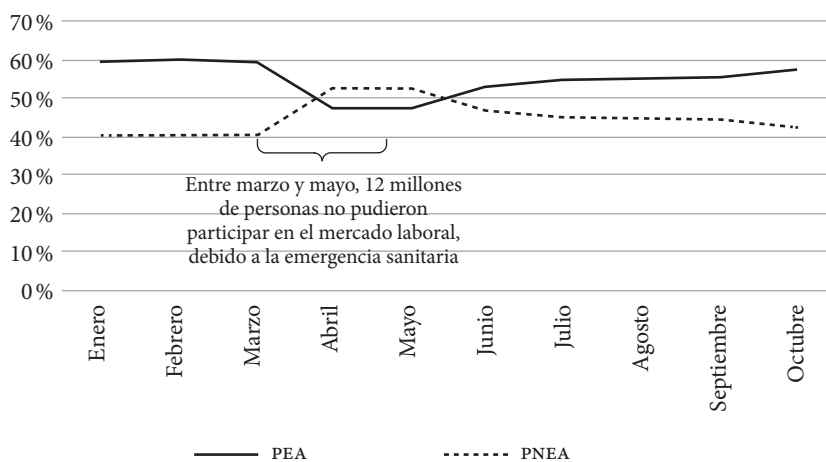
---

2 Reformas al artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo en materia de Teletrabajo, en las que se determinan las obligaciones que tanto empleadores como personas trabajadoras deben cumplir. Esta reforma entró en vigor el 12 de enero de 2021 y en ella se reconoce como teletrabajo al desempeño de más de 40% de las actividades remuneradas en lugares distintos al establecimiento del patrón, por lo que no se requiere la presencia física en el centro de trabajo. La Ley Federal del Trabajo determina ahora que las condiciones del teletrabajo deben establecerse en un convenio por escrito, pactado por las partes y considera un principio de reversibilidad, es decir, la posibilidad de que el trabajador pueda solicitar el regreso a una modalidad presencial. Esta reforma también contempla que este esquema forme parte del contrato colectivo, en el caso de que este exista en la empresa; por lo que el teletrabajo, el acuerdo para implementarlo y los detalles de la modalidad deben quedar establecidos por escrito, personal o colectivamente. Se está trabajando en la construcción

porales con la promesa de recontractación cuando se regresara a la normalidad o sueldos disminuidos aludiendo a una disminución de las actividades. También se registraron alta demanda de retiros por desempleo de los trabajadores con cuenta individual y con requisitos cumplidos para ejercerlo. Aunque las mayores afectaciones se registraron en los empleos informales. La precariedad del mismo, la ausencia de contratos, los espacios laborales, muchos de ellos en vía pública, fueron factores que intervinieron en su retiro del mercado de trabajo.

La caída de la actividad laboral fue abrupta. El periodo de mayor pérdida de empleos fue de marzo a mayo de 2020 en que 12 millones de personas dejaron de participar en el mercado laboral (gráfica 1), posteriormente la falta de ingresos y de apoyos gubernamentales que fueran suficientes en cobertura y monto, obligaron a las personas a regresar a las actividades de forma paulatina, a partir de la segunda mitad de mayo de 2020.

GRAFICA 1. POBLACIÓN EXPULSADA DEL MERCADO LABORAL POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19 ENTRE ENERO Y OCTUBRE DE 2020



Fuente: Elaboración con datos de INEGI (2021).

de la Norma Oficial Mexicana que incluya condiciones específicas de seguridad y salud para el Teletrabajo (Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], 2021).

La dinámica laboral del trabajo protegido durante el siglo XXI, muestra que el empleo formal, identificado con los inscritos a la seguridad social, ha pasado de representar 40.6% en 2005, a 44.1% de la ocupación total en el cuarto trimestre de 2021 (INEGI, 2021). La mayoritaria presencia de las ocupaciones en condición de informalidad que han representado durante este periodo de 59.4% en 2005 a 55.9% en 2021, nos expresa que además de incluir este porcentaje al sector informal que representa 29% de la informalidad, la permisividad en la falta de registro ante la seguridad social de todas y todos los trabajadores que se encuentran laborando en unidades formales, y que se contabilizan para el cuarto trimestre de 2021 en seis millones de personas (INEGI, 2021), ha sido un factor que mantiene elevadas las tasas de informalidad en el empleo.

Cabe recordar que la condición laboral precaria sin acceso a la seguridad social y la unidad económica que genera la ocupación —sector informal y unidad económica de los hogares— definen al empleo informal. Las personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia y aquellas asalariadas subordinadas que carecen de derechos laborales y sin inscripción a la seguridad social, son ocupadas informales. De igual forma, quienes trabajan en aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con un estatus identificable e independiente de esos domicilios, definen al sector informal, incluyendo también al trabajo doméstico remunerado y la agricultura de auto subsistencia (INEGI, 2021).

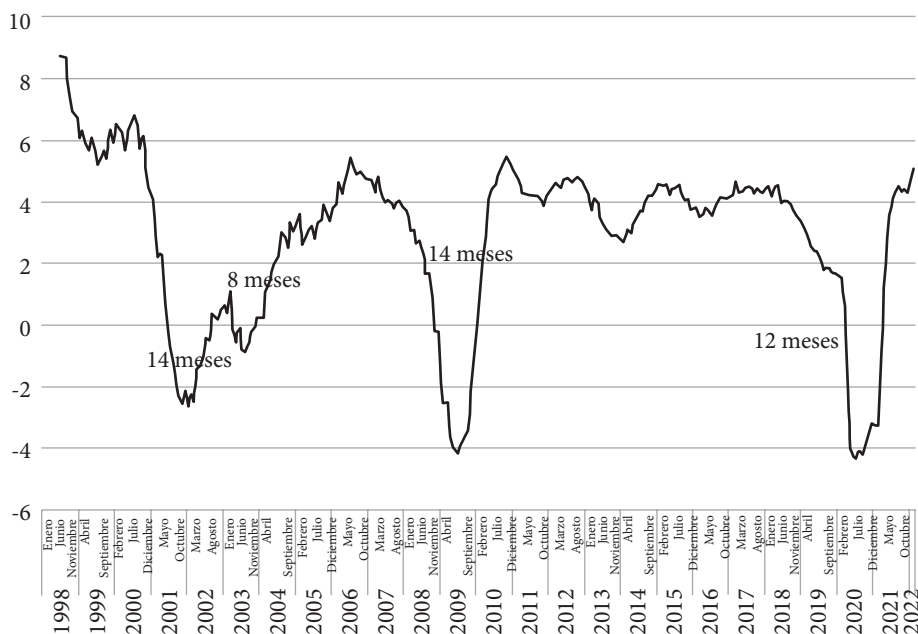
Otras formas de trabajo que han ganado presencia en el mercado laboral es la actividad de los trabajadores independientes quienes han crecido más dinámicamente que el sector informal y que suman para diciembre de 2021, trece millones de trabajadores, 23% de los ocupados, de los que 85% se encuentran laborando en condiciones de informalidad (INEGI, 2021).

## LA DINÁMICA DEL MERCADO LABORAL

El comportamiento cíclico entre crisis económica y caída de empleo registrado de 1998 a 2021 da cuenta de la estructura productiva del país y su dependencia al funcionamiento del mercado mundial, acentuada con el modelo de economía abierta impulsado desde la década de 1980 del siglo xx y la estrecha vinculación de las cadenas productivas de México al funcionamiento del mercado externo. Es así como las crisis de los Estados Unidos (EE. UU.) principalmente impactan el crecimiento nacional y profundiza la crisis del mercado laboral con recuperaciones tardías y largas. En contraste, una crisis sanitaria resultado de la COVID-19 que exacerba la crisis económica, ha mostrado que la recuperación del empleo ha sido más rápida que las que le antecedieron. La crisis de 2001 y 2008 fue acompañada de 14 meses de tasas negativas de empleo; la de 2020, de 12 meses que comprende de abril de 2020 a abril de 2021 (gráfica 2) con un nivel de creación de registro de empleo formal para diciembre de 2021 que no se había visto en el periodo señalado (1998-2021). Esto da cuenta que los cambios en la conducción económica, las reformas a la organización del trabajo, el impulso al mercado interno está dando mejores resultados en un contexto lleno de retos.



GRÁFICA 2. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL EMPLEO ASEGURADO EN EL IMSS, 1998-2021



Fuente: Elaborada con datos del IMSS (2021).

El comportamiento de las tasas de crecimiento del empleo formal en el periodo 1998 a 2022 muestra las dificultades que el mercado de trabajo ha presentado para brindar estabilidad laboral a las personas y explica el crecimiento de las ocupaciones informales sin garantías laborales ni acceso a la seguridad social y que el empleo informal sea mayor que el formal, que la productividad en general sea baja y que el crecimiento del trabajo independiente o por cuenta propia sea creciente. Ya se hizo alusión al nivel tan bajo de la formación bruta de capital, responsabilidad en buena parte del comportamiento de la empresa privada acompañada de directrices gubernamentales que propiciaron ubicarse más en actividades financieras y comerciales que en las de producción, creación e innovación. Además de haberse concentrado más en la inserción a la economía mundial sin impulsar actividades competitivas en el mercado interno. El conjunto de estas directrices más la falta de vigilancia

del cumplimiento de las leyes laborales, de los derechos de los trabajadores, la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo, dieron por resultado un débil y, por años, nulo crecimiento del empleo protegido identificado como: formal; afectando no solo la dinámica económica, sino la movilidad laboral en la búsqueda de empleo e ingresos. El crecimiento de las ocupaciones informales y precarias explica una buena parte los pésimos resultados de las reformas de capitalización individual de administración privada que se ha impuesto como el modelo de financiamiento dominante para las pensiones contributivas. La cobertura no creció, la obtención de pensiones disminuyó y el costo fiscal siguió aumentando.

Es de llamar la atención que teniendo una Población Económicamente Activa (PEA) que crece año con año en más de un millón de personas, el empleo anual formal promedio inscrito al IMSS de 2000 a 2018, haya sido de 430,000 personas. Si revisamos los registros comparando anualmente de diciembre a diciembre de 1998 a 2021 nos encontramos que a pesar de la *sindemia*<sup>3</sup> de la COVID-19, 2021 es el año que registra el mayor número de empleos inscritos al IMSS desde 1998: 846,416, a pesar de que 2020 es el que registra el mayor número de pérdida (647,710). La tabla 1 muestra años muy desafortunados de pérdida de empleos relacionados con crisis de las economías occidentales como los años de 2001 a 2003 y de 2008 a 2009, pero también muestra cómo en años en que los ingresos públicos fueron altos se relacionan con los de menor creación de empleo protegido.

La tabla 1 muestra los años de mayor creación de empleo 1998, 2010, 2014 y 2017, pero la cifra mayor es en 2021. Si tomamos en cuenta enero y febrero de 2022, febrero es el mes en el que se alcanza por primera vez más del millón de empleos. Falta por cubrir todos los rezagos de puestos de trabajo protegidos acumulados ya que ni siquiera se alcanza la PEA registrada en 2020 que fue de 1,637,000 personas, y faltan por regresar a la PEA, las personas que fueron expulsados o que decidieron ante la falta de empleo, ubicarse en la

---

3 La *sindemia* se identifica con las interrelaciones entre lo biológico y lo social (Horton, 2020).

Población no Económicamente Activa (PNEA), pero el comportamiento del empleo formal con protección de seguridad social, es una buena señal.

TABLA 1. TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS 1998-2022, POR NÚMERO DE EMPLEADOS DE DICIEMBRE A DICIEMBRE

| Año  | Personas | Año                                 | Personas  |
|------|----------|-------------------------------------|-----------|
| 1998 | 706,513  | 2011                                | 611,552   |
| 1999 | 661,882  | 2012                                | 711,708   |
| 2000 | 532,648  | 2013                                | 463,018   |
| 2001 | -266,815 | 2014                                | 714,526   |
| 2002 | 61,356   | 2015                                | 644,446   |
| 2003 | 25,280   | 2016                                | 732,591   |
| 2004 | 375,296  | 2017                                | 801,831   |
| 2005 | 428,688  | 2018                                | 660,910   |
| 2006 | 616,927  | 2019                                | 342,077   |
| 2007 | 529,214  | 2020                                | -647,710  |
| 2008 | -29,589  | 2021                                | 846,416   |
| 2009 | -171,713 | enero de 2021/<br>enero de 2022     | 940,768   |
| 2010 | 732,379  | febrero de 2021/<br>febrero de 2022 | 1,004,348 |

Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS (2021).

## LA POLÍTICA LABORAL INSTRUMENTADA

Los resultados que se han mostrado de recuperación, creación de empleo formal y menor nivel de pobreza que la esperada por organismos internacionales a partir de la COVID-19 conduce a revisar algunos de los programas sociales y políticas de empleo que reorientaron algunos de los resultados previstos. Entre ellos se encuentran:

1. El decreto del 23 de abril de 2021, mediante el que se reforman diversas disposiciones en materia laboral, fiscal, de seguridad social y de

vivienda, siendo uno de los puntos más relevantes, la prohibición de la subcontratación de personal y la regulación de la subcontratación de servicios u obras especializadas (Secretaría de Trabajo y Previsión Social [STPS], 2021). La STPS ha informado que hasta el 30 de junio de 2021 más de 830 mil trabajadores contratados bajo esta modalidad han sido reconocidos por las empresas para las que realmente laboran. Se ha señalado que es resultado del diálogo entre las partes y de las inspecciones que la STPS realiza a los centros de trabajo los que han subido de 2019 a 2020 de 55 % a 84.85 %. Pese a este programa se prevé que la tasa de informalidad en el sector formal, solo se pueda reducir 3 puntos porcentuales de 28.8 % que presentaba en 2020 a 25.8 % para 2024 (STPS, 2021), por lo que deberá ser una continua demanda tanto el reconocimiento como el registro a la seguridad social de toda forma y tipo de trabajo tomando en cuenta las modalidades del mismo, formas de organización, riesgos específicos, niveles salariales para adecuar de la mejor forma su reconocimiento pleno.

2. El aumento al salario mínimo ha sido otra política en beneficio de los trabajadores. Los aumentos salariales de 16 % en 2019, 20 % en 2020, 15 % en 2021 y 22 % en 2022 han permitido que, en enero de 2022, el salario mínimo real fuera 77.7 % superior al que se tenía en diciembre de 2018 (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos [CONASAMIA], 2022). El salario mínimo diario en 2018 fue 88.36 pesos; 2, 086.14 pesos mensuales. Para 2022 es de 172.87 pesos; 5,255.25 pesos mensuales. La tabla 2 muestra la relación entre el salario mínimo de 2018 y de 2022 y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) rural y urbana, que equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes y la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) rural y urbana, que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes.

TABLA 2. RELACIÓN SALARIO MÍNIMO Y LPEI, LPI

| Año  | Salario mínimo | LPEI canasta alimentaria |        | LEI canasta alimentaria y no alimentaria |        |
|------|----------------|--------------------------|--------|--|--------|
|      |                | Rural                    | Urbana | Rural                                    | Urbana |
| 2018 | 1              | 2.33                     | 1.77   | 1.17                                     | 0.82   |
| 2022 | 1              | 3.55                     | 2.72   | 1.87                                     | 1.33   |

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020), CONASAMI (2022) y CONEVAL (2022).

3. La tabla 3 muestra en términos generales que si 28 % de las ocupadas y 15 % de los ocupados en el segundo trimestre de 2018 ganaban 2686.14 pesos al mes, en el segundo trimestre de 2021, 40 % de las mujeres y 26 % de los hombres ganaban 4, 307.68 pesos. O podemos considerar que 83 % de las mujeres y 75 % de los hombres ganaban menos de 8058.42 en el segundo trimestre de 2018 y para el segundo trimestre de 2021, 93 % de las mujeres y 86 % de los hombres su ingreso está por debajo de los 12,917 pesos. Indudablemente que son salarios bajos, pero es la estructura que ha prevalecido desde hace cuarenta años.

TABLA 3. INGRESOS LABORALES, POR RANGOS SALARIALES EN NÚMERO DE VECES EL SALARIO MÍNIMO

|   | 2T 2018 | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | 2T 2021 | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual |
|---|---------|-----------------------|------------------------|---------|-----------------------|------------------------|
| Mujeres   | 100%    | 88.36                 | 2686.14                | 100%    | 141.70                | 4307.68                |
| Hasta un salario mínimo                         | 28%     | 88.36                 | 2686.14                | 40%     | 141.70                | 4307.68                |
| Más de 1 hasta 3 salarios mínimos               | 55%     | 265.08                | 8058.42                | 53%     | 425.10                | 12,917.04              |
| Más de 3 hasta 5 salarios mínimos               | 13%     | 441.80                | 13,430.50              | 6%      | 708.50                | 21,538.40              |
| Más de 5 salarios mínimos (10 salarios mínimos) | 4%      | 883.60                | 26,861.40              | 2%      | 1417.00               | 43,076.80              |
| Más de 5 salarios mínimos (25 salarios mínimos) | --      | 2,209.00              | 67,153.50              | --      | 3542.50               | 107,692.00             |

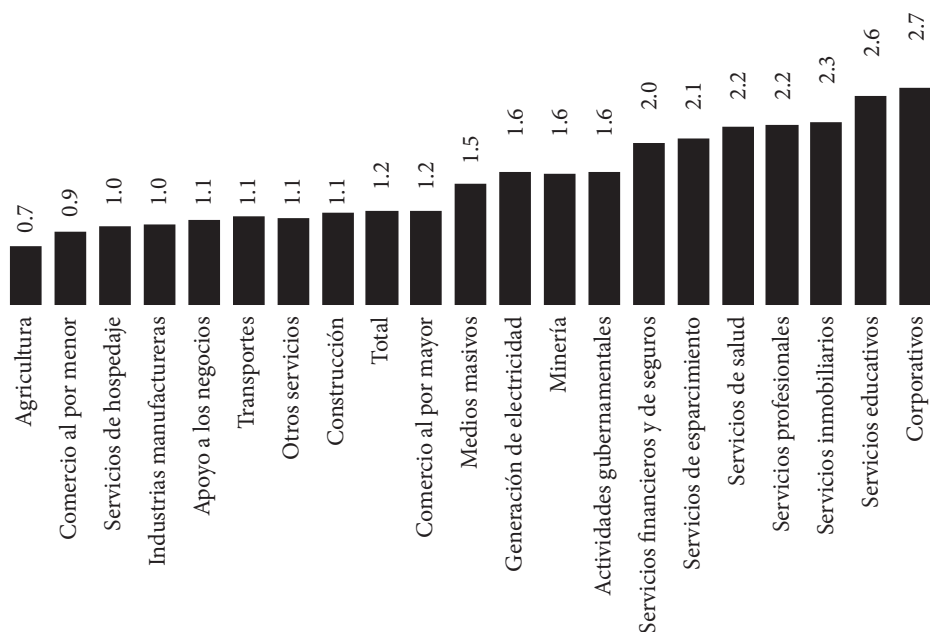
TABLA 3. INGRESOS LABORALES, POR RANGOS SALARIALES EN NÚMERO DE VECES EL SALARIO MÍNIMO (CONTINUACIÓN)

|   | 2T<br>2018 | Salario<br>mínimo<br>diario | Salario<br>mínimo<br>mensual | 2T<br>2021 | Salario<br>mínimo<br>diario | Salario<br>mínimo<br>mensual |
|---|------------|-----------------------------|------------------------------|------------|-----------------------------|------------------------------|
| Hombres   | 100 %      | 88.36                       | 2686.14                      | 100 %      | 141.70                      | 4307.68                      |
| Hasta un salario<br>mínimo                            | 15 %       | 88.36                       | 2686.14                      | 26 %       | 141.70                      | 4307.68                      |
| Más de 1 hasta 3<br>salarios mínimos                  | 60 %       | 265.08                      | 8058.42                      | 63 %       | 425.10                      | 12,917.04                    |
| Más de 3 hasta 5<br>salarios mínimos                  | 18 %       | 441.80                      | 13,430.50                    | 9 %        | 708.50                      | 21,538.40                    |
| Más de 5 salarios<br>mínimos<br>(10 salarios mínimos) | 6 %        | 883.60                      | 26,861.40                    | 3 %        | 1417.00                     | 43,076.80                    |
| Más de 5 salarios<br>mínimos<br>(25 salarios mínimos) | --         | 2209.00                     | 67,153.50                    | --         | 3542.50                     | 107,692.00                   |

Fuente: Elaborado con datos INEGI (2021).

Para que siga creciendo su poder adquisitivo se tendrían que mantener las tasas de crecimiento del salario mínimo que se han registrado en los últimos cuatro años. No descuidar la revaluación de los salarios medios y profesionales una vez que se fortalezcan más el mínimo. Así como disminuir las distancias salariales que en nuestro país son enormes. Los índices que se muestran a continuación refieren lo señalado.

GRÁFICA 3. ÍNDICE DE INGRESOS POR HORA, SEGÚN SECTORES ECONÓMICOS.  
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS=100 (PRIMER TRIMESTRE DE 2021)



Fuente: Elaborado con datos de INEGI (2021).

- Otro programa que ha ayudado a la recuperación del empleo ha sido el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” que inició en 2019 y opera en las 32 entidades de la República Mexicana. Su objetivo es que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, de todos los niveles educativos puedan capacitarse laboralmente en algún centro de trabajo de su elección hasta por 12 meses, recibiendo una beca mensual equivalente a un salario mínimo y seguro médico a través del IMSS. La STPS dio a conocer una evaluación externa con datos de la ENIGH 2020 de su efectividad en los meses más complicados de la pandemia y se encontró que los egresados del programa tuvieron el doble de probabilidad de encontrar trabajo comparado con aquellos que no están en el programa (46.2% vs. 23.6%), es decir, cinco de cada diez jóvenes que pasa por el programa encontraron trabajo durante la pandemia y

sirvió además como una red mínima para proteger a las familias de los jóvenes más vulnerables, ya que aseguro ingresos, acceso a los servicios de salud y reducción de probabilidad de que un hogar se quedara sin comer durante la pandemia en 2020 (STPS-CONASAMI, 2021).

5. Para adecuar los apoyos a los trabajadores durante los meses más inciertos de la pandemia, en mayo de 2020 el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) implementó el “Programa Crédito de Apoyo Diez Mil”. Se dispuso de tres mil millones de pesos para otorgar 300 mil créditos, por un monto de 10 mil pesos cada uno, con una tasa de interés de 10.88 % y un costo anual total de 10.12 %, a 33 meses, con un periodo de gracia de tres meses que finalizó el 12 de noviembre de 2020. (STFE, 2020).

## REFORMANDO LAS LEYES LABORALES

### Incorporación a la Seguridad Social de Trabajadores del Hogar e Independientes

La política laboral instrumentada ha dejado fuera de la seguridad social a 60 % de los ocupados y a la población que no participa en el mercado de trabajo, ya que solo han sido sujetos de aseguramiento, los asalariados subordinados de las unidades económicas formalmente constituidas. Para subsanar algunos de estos vacíos, desde 2019 inició un programa piloto para la incorporación de las trabajadoras del hogar a la seguridad social y en 2021 para trabajadores independientes, concretamente para su afiliación al IMSS. Después de dos años de funcionamiento del Plan Piloto 1 y 2 para incorporar voluntariamente a trabajadoras del hogar, los resultados han sido de pocos logros. Si ya es una limitante el modelo de financiamiento que se impuso a la seguridad social desde 1997, capitalización individual de administración privada, además de separación de funciones entre financiamiento y prestación de servicios, los requisitos de registro, las modalidades de funcionamiento parecen no llevar a buen puerto. Hasta el momento se tiene el registro de 2 % del total de tra-



bajadoras del hogar y reportes de queja porque tienen que esperar al menos 20 días después de su afiliación para recibir servicios de salud, las cuotas les resultan altas y con pocas probabilidades que lleguen a reunir requisitos para tramitar crédito hipotecario. Su aprobación para transitar a un sistema obligatorio depende ya del legislativo, sin embargo, las trabajadoras del hogar siguen solicitando una readecuación de requisitos y formas de financiamiento muy atendibles ya que destacan sus condiciones específicas de trabajo, entre ellas: diversidad de empleadoras y empleadores, delimitación de jornadas para sumar semanas de cotización y salarios de las y los trabajadores del hogar, entre otras. Situación similar puede suceder con el plan piloto de afiliación de los trabajadores independientes. La construcción de una cuota de afiliación acorde, progresiva a ingresos y que tomen cuenta la ausencia de la aportación del patrón para evitar sesgos discriminatorios, facilidad de ingreso y recibir a cambio servicios de calidad y oportunos que se transformen en la base de protección y seguridad social.

### **Reformas a la Ley del Seguro Social y del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Después de 23 años de funcionamiento del sistema privado de capitalización individual, se aprobaron modificaciones a la Ley del Seguro Social de 1995 (LSS) que rige al IMSS y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro de 1996 (LSAR) (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2020). En el Decreto emitido solo se aprobaron reformas paramétricas a pesar de los malos resultados para los trabajadores y la enorme ganancia que para el capital financiero significa la capitalización individual. Fue una limitada reforma en una coyuntura política que se podría haber aprovechado para avanzar a un cambio profundo y estructural que estableciera una seguridad social acorde a la realidad del mercado de trabajo que no solamente es el asalariado subordinado, mismo que requiere de la inclusión de todas las formas de trabajo y de la sociedad en su conjunto y que por lo tanto, demanda un modelo de Seguridad Social ciudadano que combine adecuadamente tanto lo contributivo como el financiamiento público con miras a la universalidad y sostenibilidad social y fiscal.

Las reformas efectuadas se realizan a partir de los mismos postulados que dieron lugar en 1995 a la adopción del modelo de capitalización individual y administración privada. Con el argumento del proceso dinámico del envejecimiento, pero sin considerar que nuestra mediana de edad son 29 años, fortalecen la perspectiva del auto aseguramiento, la responsabilidad individual, el ahorro forzoso, así como la administración y rentabilidad para el sector privado, aunque finalmente sean transferencias de recursos públicos al privado. Es una reforma muy acotada, solo para la “generación AFORE<sup>4</sup>” del IMSS que representan 24% de la población ocupada (PO). Se realiza ante la inminente negativa de pensión que obtendrá 83% de los que tenían que pensionarse en 2021 y no lo lograran por su baja densidad de cotización<sup>5</sup> llevándose exclusivamente el monto de sus ahorros. Así que para que al menos pudieran alcanzar una pensión vitalicia, se opta por la disminución de semanas de cotización para el seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, de 1250 semana (24.3 años) a 750 (14.4 años) de forma transitoria y con incrementos de 25 semanas cada año hasta alcanzar 1000 semanas (19.2 años) en 2031. Al bajar los requisitos de tiempos de cotización aumenta la densidad de la misma. Pese a este beneficio, el monto de la pensión mínima garantizada disminuye al modificarse la relación de cálculo y eliminarse lo señalado en la reforma de 1995, la que en su artículo 170 establecía que “el monto mensual será el equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal, cantidad que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor” (DOF, 1995, pág. 45). En la reforma reciente el monto queda establecido de la siguiente manera “se calculará considerando el promedio de su salario base de cotización durante su afiliación al Instituto” (DOF, 2020), el Banco de México (BANXICO) señala que “la pensión garantizada es una función creciente de la edad de retiro, las semanas de cotización y el promedio del salario base de cotización (SBC) durante la afiliación del trabajador al IMSS. Con ello, la pensión garantizada oscilará entre 2622 y 8241 pesos men-

---

4 Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

5 Densidad de Cotización = Tiempo cotizado al SAR/Tiempo total en el mercado laboral \* 100.

suales” (BANXICO, 2021). La pensión mínima inicia con un valor monetario menor al salario mínimo en 1124 pesos mensuales, es decir, representa 73.6 % de un salario mínimo. La pensión mínima equivalente a un salario mínimo solo la alcanzan los que han cotizado, 1250 semanas con 65 años y más. Es una pensión mínima garantizada muy baja que dependerá para su fortalecimiento de que operen los otros cambios aprobados que irán instrumentándose paulatinamente a partir de 2023. Lo único inmediato que puede mejorar es que de 21 % que tendrían derecho a una pensión mínima garantizada, subiría a 34 %. Lo que es evidente es el fracaso para el trabajador del modelo de capitalización individual de administración privada, que atestigua la distancia entre lo prometido y los resultados y que una vez más, una parte de los recursos públicos convertidos en la pensión de bienestar no contributiva para mayores de 65 años, que hoy representa 34 % de un salario mínimo, será parte fundamental para completar el ingreso en la vejez que será de muy bajo monto.

La información reciente sobre el número de personas que solicitaron pensión garantizada en 2021 confirma las tendencias de las proyecciones realizadas. Mismas que se agudizaron con la información que el anterior presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) señaló en febrero de 2020 que la obtención de pensión era mucho más grave ya que 1 de cada 100 personas, serían las que tendrían derecho a pensionarse, aproximadamente 750 personas eran las que reunían las 1250 semanas de cotización (Notipress, 2020). A finales de 2021 se informa “como resultado de la reforma de Pensiones, al 15 de diciembre, más de 27,396 trabajadores se han pensionado debido a la reducción de las semanas cotizadas” (CONSAR, 2022), es decir, subió de 1 % a 36,5 % y, ¿el 63,5 % restante? O recogió el ahorro obtenido o sigue laborando o se quedó sin trabajo durante el año de más incertidumbre de la pandemia y tendrá que volver a cotizar para cumplir con las semanas que le faltan sin saber si el mercado laboral formal lo recibirá o el ciclo vital se lo permitirá.

Los otros cambios aprobados se refieren a: incremento gradual de las contribuciones a las cuentas para el retiro de los trabajadores, de 6.5 % a 15.0 % del Salario Base de Cotización, mismo que se realizará de forma gradual a partir de 2023, concluyendo en 2030. Dicha contribución pasará de 5.15 % en

2021 y 2022, a 13.875 % del SBC en 2030 para los salarios a partir de 4.01 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta el tope del SBC de 25 UMA. Para los SBC de un salario mínimo (SM) hasta cuatro UMA, se da un incremento progresivo de la cuota patronal la cual irá en 2030 desde 5.15 % para un SM (sin cambio) hasta 12.077 % para cuatro UMA. La aportación gubernamental se redistribuirá, la cual se concentrará, en su totalidad, en trabajadores que ganen de un SM hasta cuatro UMA (68 % de los cotizantes actuales al IMSS). En dicho rango la aportación gubernamental será tal que al sumarse con la aportación patronal den en su totalidad 13.875 % del SBC. Así, la aportación gubernamental irá desde 8.724 % para un SM, hasta 1.798 % para cuatro UMA. La aportación del trabajador se mantiene en 1.125 % del SBC.

El incremento del ahorro del trabajador se pretende que sea resultado del aumento de las aportaciones para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que pasará de 6.5 % del SBC a 15 % y de una reducción en los cobros por comisiones que realizan las AFORE, siendo este el tercer elemento nodal de la reforma.

El promedio de comisiones del sistema se redujo de 0.808 % en 2021 a 0.566 % en 2022, lo que representa una reducción de 24 puntos base. La resistencia que durante 2020 mostraron las AFORE en torno a bajar las comisiones, finalmente fue aceptada. La rentabilidad obtenida a pesar de la profundización de la crisis económica por la pandemia y su alta participación en el financiamiento de las empresas del Estado, en la infraestructura hace suponer los acuerdos logrados, a su vez explica en parte por qué no se avanzó a una reforma estructural profunda que construyera un sistema que brindara seguridad social de la cuna a la sepultura. Amplia, integral, suficiente y sostenible.

Al cierre de diciembre 2021, los activos netos del sistema sumaron 5,235,892 millones de pesos, 526,084 millones de pesos más que al cierre de diciembre 2020, lo que significó una tasa de crecimiento anual de 11.2 % nominal (3.6 % en términos reales) y una partición del PIB de 20.4 % (CONSAR, 2022).

¿Por qué se mantuvieron creciendo los activos y la rentabilidad del sistema en medio de un paro casi total de la economía y la salida, en el caso de México, de 12 millones de trabajadores por tres meses? Al revisar el compor-

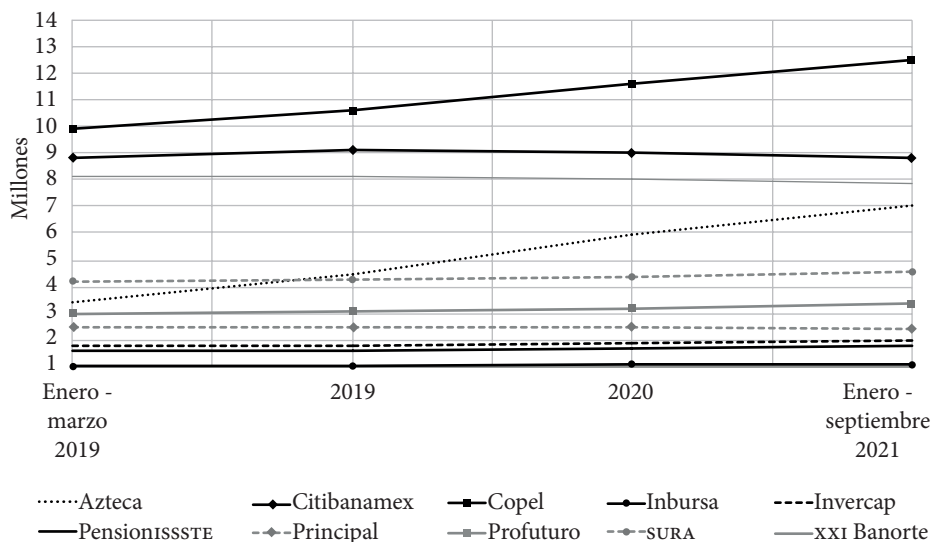
tamiento de la evolución del sistema de ahorro para el retiro de marzo de 2019 a septiembre de 2021 se pudo corroborar tendencias ya advertidas.

Una característica del sistema AFORE es la continua creación de cuentas que, por las características del mercado laboral que incentiva alta movilidad e informalidad, 53.7 % promedio de cuentas de afiliados al IMSS y 23.4 % promedio de cuentas afiliadas al ISSSTE, se encuentran inactivas, es decir sin aportaciones en los últimos tres años, determinando la baja densidad de cotización e imposibilidad de obtener pensiones.

Al cierre de diciembre de 2021, el SAR registra 70.4 millones de cuentas, de las cuales 51.9 millones son cuentas registradas en alguna AFORE a lo largo de 24 años, 9.6 millones son cuentas asignadas con recursos en Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE). Estas pertenecen a trabajadores que no han acudido a registrarse en alguna AFORE, que por lo regular están inactivas y las restantes 8.8 millones corresponden a cuentas asignadas con recursos depositados en BANXICO, que corresponden al SAR 92.70 millones de cuentas que participan en el sector financiero y a las que les cobran comisiones, contrastan con el registro de 24.8 millones de trabajadores formales, que serían los que estaban manteniendo en diciembre de 2021 sus aportaciones a la seguridad social.

Las AFORE que han registrado más trabajadores en el periodo de enero de 2019 a septiembre de 2021, han sido Azteca y Coppel; pasando de 3.4 millones de cuentas a 7 millones y de 9.8 millones a 12.5 millones de cuentas registradas respectivamente. Las demás AFORE se han mantenido a pesar de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

GRÁFICA 4. TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL SAR (ENERO 2019 A SEPTIEMBRE 2021)



Fuente: Elaboración propia con base en la CONSAR (2019, 2020, 2021).

El incremento de trabajadores registrados en las AFORE Azteca y Coppel implicó que estas tuvieran una mayor participación en el mercado; pasando de 6.30 % en enero de 2019 a 11.65 % en septiembre de 2021, y de 19.30 % a 22.41 % respectivamente.

En ese mismo periodo, AFORE PensionISSSTE y Profuturo también tuvieron una mayor participación de mercado, pasando de 3.80 % a 5.76 % para PensionISSSTE, y de 7.80 % a 9.83 % para Profuturo.

Por el contrario, las AFORE que tuvieron una disminución fueron Citi-banamex pasando de 22.00 % a 15.80 %, Principal de 5.50 % a 4.21 %, SURA de 14.00 % a 11.47 %, y xxi Banorte de 15.70 % a 12.53 por ciento.

TABLA 4. PARTICIPACIÓN DEL MERCADO (PORCENTAJE)

| AFORE         | Enero-marzo<br>2019 | 2019  | 2020  | enero-<br>septiembre 2021 |
|---------------|---------------------|-------|-------|---------------------------|
| Azteca        | 6.3%                | 7.9%  | 10.2% | 11.7%                     |
| Citibanamex   | 22.0%               | 21.5% | 17.5% | 15.8%                     |
| Coppel        | 19.3%               | 20.0% | 21.6% | 22.4%                     |
| Inbursa       | 1.9%                | 1.8%  | 2.0%  | 1.9%                      |
| Invercap      | 3.7%                | 3.6%  | 3.4%  | 3.4%                      |
| PensionISSSTE | 3.8%                | 3.6%  | 5.7%  | 5.8%                      |
| Principal     | 5.5%                | 5.3%  | 4.4%  | 4.2%                      |
| Profuturo     | 7.8%                | 7.7%  | 9.4%  | 9.8%                      |
| SURA          | 14.0%               | 13.4% | 11.6% | 11.5%                     |
| XXI Banorte   | 15.7%               | 15.2% | 14.3% | 13.5%                     |

Fuente: Elaboración propia con base en la CONSAR (2019, 2020, 2021).

¿Cuáles pueden ser las razones que explica que a pesar de la pandemia el crecimiento de la afiliación en las AFORE siguiera creciendo y AFORE Azteca y Coppel hayan tenido ese comportamiento? Cabe recordar en primer lugar lo señalado previamente; que la salida del mercado laboral se registró mayoritariamente en las ocupaciones informales que son las que no cotizan a la seguridad social. En segundo lugar, conocer que el Grupo Salinas<sup>6</sup> de quien depende AFORE Azteca, ha diversificado sus actividades productivas, comerciales, bancarias y financieras e impidieron a sus empleados quedarse en casa, lo que ocasionó mantenimiento presencial de todas sus actividades a pesar del intenso número de contagios de sus empleados (Forbes México, 2020). Se registra que AFORE Azteca es la que recibe el mayor número de traspasos de cuentas, probablemente de trabajadores que al ser despedidos de otros empleos encontraron trabajo en este grupo empresarial o que, ante el cierre de

6 Creado en 1906, actualmente cuenta con 20 empresas en seis países. Las que más conocidas son Tiendas Elektra, Banco Azteca, Tv Azteca, Totalplay, tiendas Neto y motocicletas Italika.

actividades presenciales en otras AFORE decidieron cambiarse a esta. Situación similar se registró en AFORE Coppel.

En 2019, las AFORE que registraron más trabajadores afiliados al IMSS por rango de edad de 25 años o menos fueron Coppel y Azteca con 22 % y 17 % del total de registrados en las mismas, y aquellos trabajadores de 66 años o más estuvieron registrados en Inbursa 15 %; Principal 14 %; XXI Banorte 12.5 %, e Invercap 10.7 %. Mientras que el promedio de trabajadores se encontraba en el rango de 36 años a 50 años cuyas AFORE registraron entre 10 % y 16 % del total de afiliados (CONSAR, 2019).

Para 2020, todas las AFORE registraron una disminución de trabajadores desde 1 % hasta 9 % para quienes tenían 25 años o menos hasta 39 años (a excepción de PensionISSSTE donde aumento de 4 % a 9 % para los de 25 años o menos), y aquellos con 40 hasta más de 65 años se mantuvieron cotizando y cambiando al siguiente rango edad, con incrementos de 4 % hasta 10 % respecto a 2019 (CONSAR, 2020).

De enero a septiembre de 2021, hubo un incremento de trabajadores IMSS con 25 años o menos y 26 a 30 años de 15 % y 2 % respecto al año anterior, pero aquellos con 31 y hasta más de 66 años disminuyeron en cuanto a cuentas activas desde 1 % hasta 2 % (CONSAR, 2021).

Es decir, en 2020 los trabajadores más afectados por la pandemia fueron aquellos que tenían menos años de edad (25 a 40 años), y aquellos con 40 y hasta más de 66 años se mantuvieron cotizando al IMSS en el mismo año, y fue hasta 2021 que hubo pequeñas disminuciones de cuentas en este rango de edad (donde la disminución de cuentas en los últimos quinquenios de edad corresponde con aquellos trabajadores que se pensionaron por cesantía en edad avanzada y vejez bajo el régimen de cuentas individuales), opuesto a los trabajadores de menor edad ya que hubo una ligera reactivación económica durante los tres primeros trimestres de 2021 impulsada principalmente por estos trabajadores jóvenes.

Las AFORE que registraron más trabajadores afiliados al ISSSTE por rango de edad de 25 años o menos hasta 30 años fue Coppel con 12 %; Azteca 9 %, y PensionISSSTE 10 %, y los trabajadores de 66 años o más registraron apenas un promedio de 2.53 % del sistema dado que ellos ingresaron al SAR en 2008.



Además, la mayor participación de cuentas activas corresponde a trabajadores de entre 26 a 50 años, que va desde 13 % para Profuturo hasta 17 % en Coppel.

En 2020 los trabajadores afiliados al ISSSTE incrementaron su participación, principalmente aquellos de 25 años o menos hasta 26 a 30 y 31 a 55 años, con 200 %; 29 %, y 4 % respectivamente, y aquellos de 41 hasta más de 65 disminuyó entre 1 % hasta 3 por ciento.

Para 2021, de nuevo, hubo un incremento de trabajadores afiliados al ISSSTE de 25 años o menos de 20 % respecto a 2020 y de 8 % de 26 a 30 años, principalmente en AFORE Azteca, Coppel y PensionISSSTE, y aquellos de 31 años hasta más de 66 se mantuvieron constantes respecto a cuentas activas en 2020.

Estos incrementos en trabajadores jóvenes en ambos institutos se dieron principalmente debido a la demanda de atención laboral en el Sector de Salud ocasionada por la pandemia en 2020 y hasta el tercer trimestre de 2021, ya que, con relación a los datos de enfermeras y enfermeros laborando en México antes de la pandemia era de 301,236 mil profesionales en el 2019, y para el 2020 fueron 311,298 mil profesionales de salud laborando en todos los institutos de salud a nivel nacional, según el Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE), un aumento de 3.3% o 10,062 trabajadores (Ruiz, 2021).

Las pensiones de capitalización individual o auto aseguramiento, dependen de la carrera laboral y salarial de las y los trabajadores, manteniendo las ventajas o desventajas que, desde su inclusión al mercado de trabajo, tienen las personas. Y como las desventajas son las que se han acentuado en un contexto de limitada creación de empleo asalariado, mayor precariedad e informalidad laboral, la densidad de cotización<sup>7</sup> es baja con tendencia a seguir cayendo. De ahí la necesaria reforma de 2020, aunque sólo haya focalizado a la generación próxima a pensionarse derivada de la capitalización individual de administración privada y, con las acciones tomadas, tratar de mejorar el modelo pensionario. Sin embargo, lo anterior no soluciona los efectos que se derivan de la

---

7 Densidad de Cotización = Tiempo cotizado al SAR/Tiempo total en el mercado laboral \* 100.

capitalización individual de administración privada, que incentiva individualismo, mantiene desigualdades, es onerosa y por más que bajen las comisiones, no devolverán 30 % del ahorro de los trabajadores que es lo que han representado las comisiones cobradas desde 1997.

Al ampliar el aporte del Estado, parece más rescate a las ineficiencias y voracidad rentística del sector financiero privado que fortalecer la seguridad social, que se debió construir acorde a la realidad etaria, laboral, salarial con riesgos diferenciados que deben ser reconocidos e incorporados en la construcción de una base sólida de protección que permita certezas mínimas para la preservación y desarrolla de la vida.

## AVANCES EN DERECHOS SOCIALES Y CIUDADANOS

Las transferencias monetarias se han mantenido y ampliado con el lema primero los pobres y se ha focalizado en las personas con mayores desventajas<sup>8</sup>: poblaciones de pueblos originarios en extrema pobreza, con discapacidades, madres solteras, jóvenes que no estudian ni tienen actividad laboral, etc. Se ha combinado con apoyos a proyectos productivos, entre los que destaca el

---

8 Alrededor de 20 programas, entre los que destacan los siguientes: de discapacidad para todas las personas discapacitadas que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años de edad. Niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente de 0 a 29 años que vivan en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación. Apoyo para el cuidado y atención infantil de las niñas y niños a cargo de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social. Programa Sembrando Vida con apoyo monetarios, en especie (semillas) y apoyo técnico para sujetos agrarios, mayores de edad que habiten en localidades rurales, con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal. Becas de estudio en todos los niveles para estudiantes de bajos ingresos. Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, apoyo monetario para jóvenes, entre 18 y 29 años de edad, para formarse, capacitarse e incorporarse exitosamente al mercado laboral y formar un patrimonio (Secretaría del Bienestar, 2021).

programa “sembrando vida”. El programa insignia es la pensión de bienestar a partir de los 65 años. Los montos son bajos, con incrementos anuales y con el propósito de situarse a nivel de la línea de pobreza urbana que contempla monto de canasta alimentaria y canasta no alimentaria. El avance significativo en el actual gobierno es que, a pesar de la crisis económica acentuada por la pandemia, las personas de 65 y más años, fueron el único grupo poblacional que disminuyó su nivel de pobreza por ingresos (CONEVAL, 2021).

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador planteó desde el inicio de su gestión, que a pesar del bajo espacio fiscal con que cuenta la federación y con ello el gasto público, no se haría reforma hacendaria, que solo se impulsaría el combate a la evasión fiscal. Así que el gasto destinado a programas sociales se deriva de la redistribución del gasto público que se expresa en un pequeño aumento del gasto social, de 10.4 % del PIB en 2018 a 12.3 % en 2021 y a 13.6 % proyectado para 2022<sup>9</sup>.

En su distribución por clasificación funcional, 8 % se destina a gasto de gobierno, 59 % a gasto social y 31 % a desarrollo económico (CEFP, 2022). Si su distribución lo observamos por clasificación económica, 56 % es gasto corriente, 20 % va a pensiones y jubilaciones (que cubren a 30 % de las personas de 65 y más años) y 22 % a proyectos de inversión. El gasto social absorbe 40 % del total. La gráfica muestra la evolución de la distribución del gasto social de 2010 a 2020. Se incluyen los cambios de nombre que también han sido de orientación para mostrar la redistribución, en qué se gasta más y por lo tanto destacando las prioridades.

---

9 Para su cálculo se tomó en cuenta que en promedio la economía mexicana tendrá un crecimiento de 5.3 % en 2021 y 2.8 % en 2022. Algunos datos también están referenciados en pesos constantes de la segunda quincena de junio de 2018. En este caso, se ha estimado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para lo que resta de 2021 y para todo 2022, de acuerdo con el IPC promedio de los últimos diez años y la tasa de crecimiento mensual observada en este año.

TABLA 5. PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA. RUBROS SELECCIONADOS  
2010-2020, PORCENTAJE DEL PIB

|   | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Progresá, Oportunidades, Prospera   | 0.021 | 0.020 | 0.021 | 0.019 | 0.016 | 0.018 | 0.019 | 0.019 | 0.019 | 0.006 | 0.000 |
| Pensión para las personas adultas mayores   | 0.004 | 0.004 | 0.005 | 0.007 | 0.010 | 0.010 | 0.009 | 0.009 | 0.008 | 0.026 | 0.028 |
| Pensión para personas con discapacidad  | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.001 | 0.002 |
| Procampo  | 0.005 | 0.005 | 0.005 | 0.004 | 0.006 | 0.005 | 0.005 | 0.004 | 0.004 | 0.000 | 0.002 |
| Becas para jóvenes  | 0.003 | 0.003 | 0.005 | 0.004 | 0.004 | 0.005 | 0.005 | 0.005 | 0.004 | 0.004 | 0.010 |
| Jóvenes construyendo el futuro  | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.007 | 0.005 |
| Seguro popular  | 0.017 | 0.019 | 0.020 | 0.020 | 0.019 | 0.017 | 0.016 | 0.020 | 0.016 | 0.016 | 0.00  |
| Atención a la salud y medicamentos gratuitos para las personas sin seguridad social | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.001 | 0.023 |

Fuente: Elaboración con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020).

## REFLEXIONES FINALES

La creación de empleo está estrechamente ligada con el comportamiento de la economía que a su vez se deriva de la estructura productiva que la sostiene. Si la generación del excedente se liga con exclusividad al comportamiento del mercado externo, se abren fuertes disparidades con el comportamiento de las actividades locales. Si se logra encadenar los procesos productivos, los resultados serían mejores. México priorizó su vinculación a las cadenas productivas externas ligadas al comercio exterior y abandonó dos aspectos fundamentales para el reforzamiento de la autonomía de un país, la autosuficiencia alimentaria y la energética. Tampoco se incentivaron líneas de producción que aprovecharan el potencial tecnológico y de innovación nacionales a favor de mejorar la productividad que a su vez abrieran espacios para una mejor empleabilidad de la fuerza de trabajo. Si a ello se suma que el factor con el que se participó en la competencia internacional fue con un castigado salario que, además, desde la lógica neoclásica, sirvió como medida antinflacionaria. No era de extrañarse la proporción de ocupaciones informales que se generaron, una buena parte de ellos solamente por no inscribirlos legalmente a la seguridad social. En esta administración se han instrumentado medidas como el combate a la subcontratación y pueden mostrar resultados pero son insuficientes, la resistencia a la eliminación total de la subcontratación y la falta de reconocimiento de inserción a la seguridad social de todo tipo de trabajo (independiente, generado en la unidad de los hogares, realizado en los espacios públicos, retribuido con propinas y en especie, en las plataformas de servicios por internet, en el cuidado y en la reproducción de la vida, etc.) es todavía una asignatura pendiente.

Las políticas de transferencias monetarias requieren de sólidas instituciones que las acompañen en diálogo permanente para un mejor aprovechamiento de los recursos, las becas deben tener correspondencia con instituciones educativas funcionando con la adecuada infraestructura, docentes capacitados. Las pensiones de bienestar y la atención a la salud y medicamentos gratuitos deben contar no solo con las instalaciones, los médicos y todo el personal de la salud, sino con programas de seguimiento, durante el ciclo de vida, de carácter

preventivo en el que la nutrición y el deporte sean parte de la salud pública y el arribo a una vejez activa con menos discapacidades.

Brindar mejores condiciones de vida para la población es una construcción colectiva, de expresión ciudadana que incorpore las diversas expresiones de participación en el trabajo, en el cuidado, en la generación del ingreso estando atentos a enfrentar los riesgos más acuciantes, ya no solo los del ciclo vital sino también los relacionados con el cuidado del medio ambiente y de la seguridad humana en su amplia acepción, libre de violencias.

## BIBLIOGRAFÍA

- BANXICO. (2021). La Reforma del Sistema de Pensiones de México: Posibles Efectos sobre las Jubilaciones, la Dinámica del Ahorro Obligatorio y las Finanzas Públicas. En *Extracto del Informe Trimestral Octubre - diciembre 2020*. México: BANXICO.
- BBVA. (2022). La tendencia de mejora del mercado laboral se prolongó en febrero. *Creando Oportunidades*, 7. 2 de marzo, Madrid: BBVA Research.
- BBVA. (2022a). *Panorama retador para la economía mexicana. Situación México, febrero*. BBVA Research.
- CEFP. (2022). *Análisis de los Informes sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2021*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- CEPAL. (2020). *El desafío social en tiempos del COVID-19*. Serie informe Especial COVID-19, No. 3. Comisión Económica para América Latina.
- CEPAL. (2022). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y El Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Naciones Unidas.
- Chancel, L. P. (2022). *World Inequality Report 2022*. Nueva York: World Inequality Lab. United Nations Development Programme.
- CONASAMI. (2022). *Índice del salario mínimo real*. Evolución de Salario Mínimo, 9 de febrero, México: Comisión Nacional de Salarios Mínimos <https://www.gob.mx/conasami/documentos/evolucion-del-salario-minimo?idiom=es>
- CONEVAL. (2021). *Medición multidimensional de la pobreza 2018-2020*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONSAR. (2019). *Informes Trimestrales al Congreso de la Unión*. México: Secretaría de Hacienda, CONSAR
- CONSAR.(2020). *Informes Trimestrales al Congreso de la Unión*. México: Secretaría de Hacienda, CONSAR
- CONSAR. (2021). *Informes Trimestrales al Congreso de la Unión*. México: Secretaría de Hacienda, CONSAR.

- CONSAR. (2022). *El Sistema de Ahorro para el Retiro al cierre de 2021*. <https://www.gob.mx/consar/prensa/el-sistema-de-ahorro-para-el-retiro-al-cierre-de-2021>
- DOF. (1974). *Ley por la cual se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación.
- DOF. (1995). *Ley del Seguro Social*. 21 de diciembre de 1995.
- DOF. (2020). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*. México: Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación.
- FMI. (2021). *Perspectivas de la Economía Mundial y la recuperación en tiempos de pandemia Informes de Perspectivas de la Economía Mundial*. Nueva York: Fondo Monetario Internacional.
- Forbes México. (2020). Presión, miedo y hartazgo viven los empleados de Grupo Salinas ante el Covid-19. *Forbes México*.
- Hannan, S. A., Cuesta, J. P. y Bartolini, B. (2021). Social Spending in Mexico: Needs, Priorities and Reforms. (IMF, Ed.) *Working Papers*, 38. Octubre.
- Horton, R. (2020). COVID-19 is not a pandemic. (I. 1. Volume 396, Ed.) *The Lancet*, 396(874).
- IMSS. (2021). *Datos*. [www.IMSS.gob.mx](http://www.IMSS.gob.mx)
- INEGI. (2020). *Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) (Vol. 4 T)*. México: Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*. México: Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).
- Notipress. (2020). *Entrevista Vela Dibb*. <https://notipress.mx/economia/sistema-pensiones-en-mexico-resulta-insuficiente-e-insostenible-futuro-3177> Ed. Sistema de pensiones en México resulta insuficiente e insostenible en el futuro. 24 de febrero de 2020.
- Ramírez, B. P., Nava, I. y Badillo, G. (2018). *Las raíces de la desigualdad y de la exclusión previsional en México: propuesta para su rediseño en Desigualdades, exclusión y crisis de sustentabilidad en los sistemas previsionales de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CALCSO-CLATE.



- Ramírez, B. (2021). Los desafíos de la seguridad social mexicana para la década 2020-2030. En Salazar C. *Desafíos para la economía mexicana en el 20-30* (págs. 109-142). México: Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM.
- Ramírez, B. (2019). La necesaria construcción de un sistema público de pensiones para la sociedad mexicana. (FCE, Ed.) *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVI (344), 967-1001.
- Ruiz, A. (2021). Coronavirus 2020: situación de enfermería en México. *Cuidarte*, 10(19). <https://www.medigraphic.com/pdfs/cuidarte/cui-2021/cui2119f.pdf>
- Secretaría de Bienestar. (2021). *Programas Prioritarios*. <https://www.gob.mx/bienestar>
- SHCP. (2020). *Cuenta Pública 2005-2020*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- STPS. (2021). *Tercer Informe de Labores 2020\_2021*. <https://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-referente-a-la-politica-publica-laboral>. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- STPS-CONASAMI. (2021). *El efecto del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro durante la Pandemia*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

## Tomo 2

### La década COVID en México

#### El mundo del trabajo y el ingreso



La crisis mundial generada por la pandemia de COVID-19, que es sanitaria, humana y económica al mismo tiempo, se encontró con un mercado laboral mexicano caracterizado por el incumplimiento de los derechos de los trabajadores, el debilitamiento de las organizaciones sindicales, el precario nivel del salario mínimo y la alta informalidad. Como consecuencia, en 2020 aumentó la población en situación de pobreza y disminuyó la masa salarial. Con este telón de fondo, es indispensable introducir en el análisis estos nuevos desafíos del trabajo para facilitar la recuperación.

Este volumen de La década COVID en México, es una colaboración entre el Instituto de Investigaciones Económicas y el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, de la Universidad Nacional Autónoma de México, parte de un conjunto de aportaciones sobre rasgos y problemáticas del trabajo en México para proporcionar recomendaciones de política laboral, social y económica, orientadas a reconfigurar la organización, generación y distribución de mejores condiciones laborales, e integran el teletrabajo, sus flexibilidades y desafíos, así como la interacción del país con otras economías.



**SECRETARÍA GENERAL**

Universidad Nacional Autónoma de México



**DGCS**  
Dirección General de Comunicación Social



COORDINACIÓN  
DE HUMANIDADES